



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

12 mayo 2014

NUMERO DE PAGINA

1 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 20 abril 1998
 Revisada: 23 julio 1999
 Revisada: 9 mayo 2003
 Revisada: 26 marzo 2004
 Revisada: 22 diciembre 2006
 Revisada: 8 febrero 2008
 Revisada: 22 mayo 2008 AB 08-012
 Revisada: 29 junio 2009
 Revisada: 1 noviembre 2011
 Revisada: 1 abril 2012
 Revisada: 12 mayo 2014

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

II.A.5., IV.B., y VI.C.1. – Lenguaje cambiado para mayor aclaración
 Sección III. agregada para incluir la política sobre cuotas de usuario para recreación
 IV.H.1. y V.A. – Cambio hecho al proceso para permisos para artesanías dentro de la celda
 IV.H.1.a.-f. – Cambio hecho al uso de formularios para artesanías dentro de la celda según la clase de instalación
 IV.H.2. & I., V.A., y VI.B. – Lenguaje agregado para aclarar estas secciones
 IV.H.3. – Se agregó que no se autorizan permisos para artesanías dentro de la celda en unidades de custodia cerrada
 IV.J. – Se agregó que empleados, personal de contrato y voluntarios no pueden comprar materiales o proyectos terminados de internos

APROBADA:

Firma archivada

BERNARD WARNER, Secretario
Departamento Correccional

31 marzo 2014

Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO CORRECCIONAL</p> <p>POLITICA</p>	APLICABILIDAD PRISION INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 12 mayo 2014	NUMERO DE PAGINA 2 de 10	NUMERO DOC 540.105
	TITULO PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO		

REFERENCIAS:

Por el presente se incorpora DOC 100.100 en esta política; [RCW 72.09.500](#); [ACA 4-4481](#); [ACA 4-4482](#); [ACA 4-4483](#); [ACA 4-4484](#); [ACA 4-4485](#); [ACA 4-4486](#); [DOC 200.000 Cuentas fiduciarias del interno](#); [DOC 320.150 Sanciones disciplinarias](#); DOC 420.500 Control de herramientas; [DOC 440.000 Propiedad personal del interno](#); [DOC 500.000 Educación y programas técnicas y laborales de internos](#); [DOC 530.100 Programa de voluntarios](#); [DOC 560.200 Programas religiosos](#); [DOC 690.400 Internos con discapacidades](#); [DOC 700.100 Empleo y compensación de la clase III para internos](#); [DOC 800.010 Ética](#); [DOC 890.070 Control de sustancias químicas y comunicaciones sobre peligros \(HAZCOM\)](#)

POLITICA:

- I. El Departamento proveerá las instalaciones y los equipos adecuados para las actividades programadas para las horas libres, y éstos están disponibles en proporción a la población de internos y mantenidos en buenas condiciones. [4-4484] El Departamento asegurará que los internos contribuyan a los costos de proveer programas de artesanías, música y levantamiento de pesas.
- II. El Departamento establecerá las guías para los programas de recreación de internos en las Prisiones para:
 - A. Contribuir a un ambiente protegido y seguro.
 - B. Reducir la holgazanería al permitir a los internos la oportunidad de participar en actividades físicas y pro-sociales que están supervisadas y estructuradas.
 - C. Promover la responsabilidad que tiene cada interno/interna en cuanto a su salud y bienestar al adoptar un estilo de vida saludable. Para los fines de esta política, se define el bienestar como el proceso de educar a los individuos para que tomen esfuerzos deliberados hacia sus propios cuidados y logren su mayor potencial en cuanto a su bienestar.
 - D. Reducir el número de problemas disciplinarios así como las lesiones relacionadas con distensiones y torceduras.
 - E. Permitir a los internos participar en los programas como parte de su Plan Institucional de Custodia o Plan Individual de Libertad.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos generales
 - A. [4-4482] Cada prisión tendrá un Especialista de Recreación/Atletismo de jornada completa que manejará el programa de recreación y:



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

12 mayo 2014

NUMERO DE PAGINA

3 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

1. Trabajaré directamente con personal de custodia, personal de servicios de salud y el Coordinador de Programas de Participación Comunitaria para desarrollar y operar los programas de recreación,
 2. Desarrollará y publicará un horario de todas las actividades del programa,
 3. Tomará parte activa en el desarrollo y entrega de programas y actividades diarias,
 4. Supervisará los programas de recreación estructurados,
 5. Proveerá a los internos discapacitados el acceso efectivo a los programas de recreación en cumplimiento con DOC 690.400 Internos con discapacidades,
 6. Asegurará que se mantiene todo el equipo en buenas condiciones,
 7. Asegurará que se manejan las herramientas para las artesanías en cumplimiento con DOC 420.500 Control de herramientas,
 8. Asegurará que se manejan las sustancias químicas insalubres, peligrosas, inflamables y tóxicas en cumplimiento con DOC 890.070 Control de sustancias químicas y comunicaciones sobre peligros (HAZCOM), y
 9. Asegurará que se desarrollan y mantienen las normas de limpieza y la seguridad en las áreas de recreación y artesanías.
- B. Se reclutará a voluntarios para suplir el programa de recreación en cumplimiento con DOC 530.100 Programa de voluntarios.
- C. [4-4483] Para poder proveer oportunidades de capacitación laboral, se pueden contratar a internos como Ayudantes de Programa en cumplimiento con DOC 700.100 Empleo y compensación de la clase III para internos. Los internos recibirán capacitación específica para su trabajo asignado para asegurar la seguridad del área de recreación.
- II. Programas
- A. [4-4481] Las prisiones ofrecerán los programas y actividades de las clases siguientes de a los internos para responder a sus necesidades:
1. Un patio abierto o gimnasio programado para el acceso en forma regular a un gran número de internos.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

12 mayo 2014

NUMERO DE PAGINA

4 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

2. Programas atléticos que incluyen actividades individuales y de grupo (o sea, deportes) que constan de equipos e individuos dentro de la Prisión y de la comunidad. [4-4485]
3. Proyectos para la comunidad solicitados por organismos comunitarios, con la ayuda del Coordinador de Programas de Participación de la Comunidad, que son para el bien de la comunidad (por ejemplo, caminatas para recaudar fondos, la fabricación de juguetes para niños para las fiestas y la costura de colchas para personas sin hogar). [4-4485]
4. Programas de creación artística que incluyen, por lo menos, música que se toca dentro de la celda y artesanías para dentro de la celda.
5. Un programa de acondicionamiento físico estructurado o actividades de bienestar físico individualizadas presentadas por empleados.
 - a. No se permiten que grupos no autorizados de 2 internos o más participen en ejercicios regimentados, que incluye hacer calistenia juntos mientras se gritan instrucciones, se gritan instrucciones para que otro grupo de internos las siga o se recitan cadencias.
6. Actividades de recreación iniciadas por internos que se llevan a cabo bajo la supervisión del personal y que han sido aprobados por el Superintendente/designado. [4-4486]

III. Programas/Eventos con base en el pago de una cuota

- A. Todos los internos tienen que pagar una cuota de \$7.00 por trimestre (o sea, enero - marzo, abril - junio, julio - septiembre y octubre - diciembre) para inscribirse y participar en cada uno de los programas siguientes:
 1. Programa de levantamiento de pesas, bajo techo y al aire libre.
 - a. Se debe mantener el equipo de levantamiento de pesas aparte de otros equipos de acondicionamiento físico que no requieren el pago de una cuota trimestral (por ejemplo, bicicletas estacionarias, máquinas de subir peldaños, máquinas de remo).
 2. Los programas de música requieren el uso de equipo institucional o espacio dedicado a esta actividad.
 3. Los programas de artesanías requieren el uso de equipo institucional o espacio dedicado a esta actividad, aunque los internos usan sus propios suministros.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO CORRECCIONAL</p> <p>POLITICA</p>	APLICABILIDAD PRISION INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 12 mayo 2014	NUMERO DE PAGINA 5 de 10	NUMERO DOC 540.105
	TITULO PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO		

- a. Esto no incluye hacer artículos de artesanías para grupos caritativos en la comunidad cuando estas actividades están aprobadas por empleados de recreación.
 4. Eventos especiales que requieren el uso de equipo o áreas para el levantamiento de pesas, música o artesanías.
- B. Para inscribirse en los programas/eventos, los internos tienen que llenar DOC 06-075 Pedido del interno para la transferencia de fondos e indicar el programa/evento en el cual quieren participar. Los internos no pueden incurrir en una deuda para inscribirse.
1. Los internos no pueden haber recibido infracciones serias en los últimos 30 días en la fecha de solicitar participar, con base en la fecha de adjudicar la infracción.
 2. Se pueden denegar las solicitudes caso por caso debido a problemas de comportamiento y/o historia de infracciones.
 3. Los internos pueden inscribirse cuando sea durante el trimestre. Sin embargo, no hay ningún descuento por ingresar tarde.
 4. Los programas/eventos que requieren el pago de una cuota limitan el número de participantes y se mantendrá una lista de espera con base en la fecha de apuntarse.
- C. Ya que comience el proceso de inscripción, los internos no recibirán un reembolso de la cuota trimestral.
1. Los internos prohibidos de participar en un programa/evento después de inscribirse, debido a una medida disciplinaria, no recibirán el reembolso de la cuota trimestral. Se impondrá la suspensión después de adjudicar la infracción y cumplir con el proceso de la apelación.
 2. Si un interno se traslada a otra instalación por razones no disciplinarias después de pagar la cuota trimestral, la matrícula pagada se transferirá con él/ella. La participación activa continua dependerá de la disponibilidad del programa o una plaza dentro de él en la instalación a la cual se traslada el interno/interna. Esto no aplicará a internos que se trasladan a otro estado.
 3. Los internos no recibirán un reembolso o traslado de su membresía por un programa que concluye.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

12 mayo 2014

NUMERO DE PAGINA

6 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

4. Habrá veces cuando las áreas para el levantamiento de pesas, música o artesanías estarán cerradas o no disponibles. Los internos no tendrán derecho a un reembolso u otra hora para usar el área por estos motivos.

D. Las instalaciones establecerán procedimientos para salvaguardar contra el uso no autorizado de los programas/eventos que requieren el pago de una cuota.

IV. Artesanías

A. Los internos pueden adquirir suministros de artesanías sólo por medio de:

1. Vendedores aprobados, o

a. Los internos pueden llenar el formulario, DOC 06-075 Pedido del interno para la transferencia de fondos, para poder comprar suministros. Se limitan las compras a \$300.00 por trimestre.

2. Donativos a programas religiosos o culturales recibidos de miembros de la comunidad, en cumplimiento con DOC 560.200 Programas religiosos.

B. Los materiales y sustancias químicas tienen que cumplir con DOC 890.070 Control de sustancias químicas y HAZCOM e incluir las Hojas de datos de seguridad con materiales/Hoja de datos para el uso seguro (MSDS/SDS). Se prohíbe que internos usen sustancias químicas que requieren el seguimiento, de acuerdo con DOC 890.070 Control de sustancias químicas y HAZCOM.

1. Se tiene que proveer al Especialista de Recreación/Atletismo las MSDS/SDS, y él o ella sacará una fotocopia y devolverá la original al interna/interna. Se tiene que guardar la hoja original con los materiales.

C. Los internos no pueden adquirir o poseer sus propias herramientas para las artesanías.

D. Se limita la cantidad de materiales para las artesanías a lo que cabe en el armario asignado. El personal de recreación no guardará materiales que sobran.

E. Se tienen que mantener y guardar todos los materiales/suministros de artesanías en sus envases originales.

F. Los internos que desean mezclar pintura pueden hacerlo en pequeños vasos desechables obtenidos de un Especialista de Recreación/Atletismo. Se tienen que desechar estos vasos apropiadamente al cabo del mismo día.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

12 mayo 2014

NUMERO DE PAGINA

7 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

- G. Los Superintendentes pueden limitar la cantidad de materiales de artesanías permitida para poder cumplir con las necesidades de seguridad, clasificación, programación, higiene y almacenamiento institucional, de acuerdo con DOC 440.000 Propiedad personal del interno.
- H. Artesanías en la celda
1. Para participar en el programa de artesanías para dentro de la celda, los internos tienen que pedir el permiso aplicable del Especialista de Recreación/Atletismo, Capellán o Supervisor de Unidad Correccional o su designado:
 - a. Arte – DOC 21-948 Permiso para artesanías en la celda – Arte (Instalaciones de hombres) o DOC 21-292 Permiso para artesanías en la celda - Arte (Instalaciones de mujeres)
 - b. Labores con cuentas – DOC 21-949 Permiso para artesanías en la celda – Cuentas (Instalaciones de hombres) o DOC 21-295 Permiso para artesanías en la celda - Cuentas (Instalaciones de mujeres)
 - c. Hacer tarjetas/Álbum de recortes, instalaciones de mujeres solamente – DOC 21-446 Permiso para artesanías en la celda – Hacer tarjetas/Álbum de recortes (Instalaciones de mujeres)
 - d. Artesanías con telas – DOC 21-004 Permiso para artesanías en la celda – Telas (Instalaciones de hombres) o DOC 21-291 Permiso para artesanías en la celda – Telas (Instalaciones de mujeres)
 - e. Maquetas – DOC 21-951 Permiso para artesanías en la celda – Maquetas
 - f. Estambre e hilo – DOC 21-952 Permiso para artesanías en la celda – Estambre e hilo (Instalaciones de hombres) o DOC 21-296 Permiso para artesanías en la celda – Estambre e hilo (Instalaciones de mujeres)
 2. Se pueden denegar los permisos en forma individual debido a problemas de comportamiento y/o historia de infracciones.
 3. No se autorizarán los permisos para artesanías con telas, hacer tarjetas/álbum de recortes, la construcción de maquetas o proyectos con estambre e hilo en las unidades de custodia cerrada.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

12 mayo 2014

NUMERO DE PAGINA

8 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

4. Se tienen que guardar los materiales para artesanías que se hacen en la celda en cajas de plástico transparente que se han comprado del economato del interno.
 - I. Se dispondrán de los materiales de artesanías y proyectos terminados en cumplimiento con DOC 440.000 Propiedad personal del interno.
 - J. Los empleados, personal de contrato y voluntarios no pueden comprar materiales o proyectos terminados de internos.
- V. Música
 - A. Para participar en el programa de música en la celda los internos tienen que llenar el formulario, DOC 21-953 Permiso para música en la celda, del Especialista de Recreación/Atletismo, Capellán o Supervisor de Unidad Correccional/designado. Se pueden denegar los permisos en forma individual debido a problemas de comportamiento y/o historia de infracciones.
 - B. Los instrumentos musicales y accesorios que se compran tienen que ser de vendedores aprobados. Los internos tienen que llenar DOC 06-075 Pedido del interno para la transferencia de fondos para pedir hacer estas compras.
 - C. El valor total del equipo musical y accesorios no consumibles para usar dentro de la celda tienen que cumplir con DOC 440.000 Propiedad personal del interno.
- VI. Levantamiento de pesas
 - A. Se puede otorgar el permiso para participar en el programa de levantamiento de pesas sólo si el interno no tiene restricciones médicas que lo prohíben. El levantamiento de pesas es para el acondicionamiento físico y los beneficios de salud correspondientes y no para desarrollar músculos abultados.
 - B. Si un interno quiere inscribirse, personal de recreación u otros miembros del personal designados por el Superintendente revisarán la pantalla de datos generales del interno en su fichero informático para determinar si tiene restricciones en cuanto al levantamiento de pesas, incluyendo informes de salud. Se creará y mantendrá una lista de los internos que están autorizados para levantar pesas.
 1. Se pueden crear sistemas locales para seguir a estos internos y asegurar que se completen las revisiones.
 - C. Se prohíbe que un interno declarado culpable de una de las infracciones siguientes 501, 502, 511 o 604 participe en cualquier forma de levantamiento de



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

12 mayo 2014

NUMERO DE PAGINA

9 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

pesas por un plazo de 2 años de la fecha de adjudicar la infracción, en cumplimiento con DOC 320.150 Sanciones disciplinarias. Después de 2 años, el interno/interna puede pedir una revisión por parte del Superintendente.

1. El Superintendente puede extender el plazo de restricción si determina que el interno/interna presenta un riesgo para la seguridad de los demás o para el orden institucional o que de alguna manera no cumple con los requisitos para tener el privilegio de levantar pesas. El Superintendente /designado documentará la razón específica para extender el plazo en el fichero informático del interno.
2. Si se restablece el privilegio de levantar pesas, el Superintendente o designado lo documentará en el fichero informático del interno.

VII. Presupuesto

- A. Se hará todo esfuerzo posible por aminorar los costos asociados con el reemplazo de equipo y suministros necesarios para el programa de recreación.
- B. Todas las instituciones incluirán el programa de acondicionamiento físico y bienestar como parte del presupuesto del fondo para el bienestar del interno.
- C. Se usarán los fondos producidos por las cuotas de usuario del interno hacia el costo del reemplazo del equipo y suministros que se requieren para operar el programa de recreación.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden ser definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

[DOC 06-075 Pedido del interno para la transferencia de fondos](#)

[DOC 21-004 Permiso para artesanías en la celda – Telas \(Instalaciones de hombres\)](#)

[DOC 21-291 Permiso para artesanías en la celda – Telas \(Instalaciones de mujeres\)](#)

[DOC 21-292 Permiso para artesanías en la celda - Arte \(Instalaciones de mujeres\)](#)

[DOC 21-295 Permiso para artesanías en la celda - Cuentas \(Instalaciones de mujeres\)](#)

[DOC 21-296 Permiso para artesanías en la celda – Estambre e hilo \(Instalaciones de mujeres\)](#)

[DOC 21-446 Permiso para artesanías en la celda – Hacer tarjetas/Álbum de recortes \(Instalaciones de mujeres\)](#)



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

12 mayo 2014

NUMERO DE PAGINA

10 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

[DOC 21-948 Permiso para artesanías en la celda – Arte \(Instalaciones de hombres\)](#)

[DOC 21-949 Permiso para artesanías en la celda – Cuentas \(Instalaciones de hombres\)](#)

[DOC 21-951 Permiso para artesanías en la celda – Maquetas](#)

[DOC 21-952 Permiso para artesanías en la celda – Estambre e hilo \(Instalaciones de hombres\)](#)

[DOC 21-953 Permiso para música en la celda](#)